



MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICOS

AUTORIZA ACTIVIDAD  
DENOMINADA "FIESTA DE LA LUZ"  
SOLICITADA POR EL COLEGIO NIÑO  
DE JESUS DE LOTA.-

DECRETO N° 2043 /

LOTA, 27 OCT. 2015

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 8495 de fecha 23/10/2015, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud del Director Colegio Niño de Jesús de Lota, para su conocimiento y resolución.-

2.- INSTANCIA del Director Colegio Niño de Jesús de Lota, que solicita autorización para llevar a efecto la actividad denominada "FIESTA DE LA LUZ", a materializarse el día Jueves 29 de Octubre del presente, con un recorrido a iniciarse desde el mismo Colegio y continuar por distintas calles de Lota Bajo .-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorízase, al Colegio Niño de Jesús de Lota Bajo, a realizar la actividad denominada "FIESTA DE LA LUZ", que se iniciará con una "Procesión" desde el Colegio, en la dirección Calle Monsalve N° 162 y continuar por calle Paseo Peatonal, calle P.A.Cerda, calle Caupolicán, calle Serrano, circundando en plaza Salvador Allende, calle Squella, calle P.A.Cerda, Paseo Peatonal, calle P.A.Cerda, Plaza de Armas para realizar una "Liturgia"; proseguir por calle A. Prat, calle Cousiño, calle Galvarino, Paseo Peatonal y terminar en calle Monsalve frente al Colegio.-

2.- La actividad, se llevara a efecto el día jueves 29 de Octubre de 2015, en el horario de 18:00 a 20:00 hrs.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- El Colegio tiene la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir en forma ordenada la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÓLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, COLEGIO "NIÑO DE JESUS, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JTM/EMR/VCA/LZP



JULIO TORRES MORAGA  
ALCALDE(S)